

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0156

RECONOCESE personería ADJETIVA al abogado JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos de poder conferido.

De otra parte, frente a la solicitud emanada del apoderado judicial de la parte demandante y, una vez revisado el expediente, no se encontró el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40382869, razón por la cual, se hace de vital importancia para el proceso y para resolver la petición del togado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 088

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iguc